



DECRETO N° 235 /

CHIGUAYANTE, 29 ENE 2016

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12. 2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°08, de fecha 26.01.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de pedido interno N°12209, de fecha 12.01.2016, de la Dirección de Control y 17.151, de fecha 19.01.2016 de la Dirección de Jurídico; que solicita la renovación de dos servicios de consultoría y ediciones digitales mensuales en boletín oficial del trabajo año 2016, por doce meses; Certificado de registro 878281, de la marca BOLAE, Boletín del trabajo, perteneciente a Boletín Laboral Ediciones Ltda.; Nota de venta N° VA-134, correspondiente al proveedor "**BOLETIN LABORAL EDICIONES LTDA**", Rut: 78.440.950-3, por **\$1.435.200.-** (impuesto incluido); el artículo N° 8 letra g de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 7 letra e "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la renovación de dos servicios de consultoría y ediciones digitales mensuales en boletín oficial del trabajo año 2016, por doce meses; el artículo N° 8 letra g de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 7 letra e del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la renovación de dos servicios de consultoría y ediciones digitales mensuales en boletín oficial del trabajo año 2016, por doce meses al proveedor "**BOLETIN LABORAL EDICIONES LTDA**", Rut: **78.440.950-3**, por **\$1.435.200.-** (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°12209, de fecha 12.01.2016, de la Dirección de Control y 17.151, de fecha 19.01.2016 de la Dirección de Jurídico.

3°. Destínese la renovación de dos servicios de consultoría y ediciones digitales mensuales en boletín oficial del trabajo año 2016, por doce meses a la Dirección de Control y Jurídico.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.08.010 del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

Por orden del Sr. Alcalde:


SECRETARIO MUNICIPAL
ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/APS/RFC/GMA/IMM/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 01 FEB 2016 HORA 16:00
PROCEDENCIA dm. munic.
RMA 7